

**PROGRAMA:** Proyectos de Desarrollo Regional (PDR)**EJERCICIO PRESUPUESTAL:** 2014**ENTIDAD FEDERATIVA:** Tlaxcala**EJECUTORES:** Secretaría de Planeación y Finanzas; Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Vivienda.

## Informe de Auditoría

<b>Programa:</b>	Proyectos de Desarrollo Regional
<b>Ejecutores:</b>	Secretaría de Planeación y Finanzas; Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Vivienda
<b>Tipo de auditoría:</b>	Financiera y operacional
<b>Período revisado:</b>	2014
<b>Fecha de inicio:</b>	17 de agosto de 2015
<b>Fecha de conclusión:</b>	18 de septiembre de 2015
<b>Fecha de discusión de observaciones:</b>	15 de septiembre de 2015
<b>Auditor coordinador:</b>	C.P. María Isabel Pérez Servín
<b>Auditor comisionado:</b>	Arq. René Cuauhtémoc López Ocampo



<b>PROGRAMA:</b> Proyectos de Desarrollo Regional (PDR)	<b>EJERCICIO PRESUPUESTAL:</b> 2014
<b>ENTIDAD FEDERATIVA:</b> Tlaxcala	<b>EJECUTORES:</b> Secretaría de Planeación y Finanzas; Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Vivienda.

**Índice**

	Capítulo	página
I	Antecedentes	3
II	Periodo, objetivo y alcance	4
III	Resultados	5
IV	Conclusión y recomendación general	7
V	Observaciones	8

<b>PROGRAMA:</b> Proyectos de Desarrollo Regional (PDR)	<b>EJERCICIO PRESUPUESTAL:</b> 2014
<b>ENTIDAD FEDERATIVA:</b> Tlaxcala	<b>EJECUTORES:</b> Secretaría de Planeación y Finanzas; Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Vivienda.

## I Antecedentes

### I.1 Del Programa

Los Proyectos de Desarrollo Regional son subsidios federales que se destinan a proyectos de inversión en infraestructura y su equipamiento con impacto en el Desarrollo Regional, las entidades federativas presentan a la Unidad de Política y Control Presupuestario de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (UPCP) su solicitud de recursos para la realización de los proyectos, formalizándose en una cartera de proyectos y el calendario de ejecución.

De la asignación presupuestal se contempla en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2014, en los Anexos 19 y 19.5, correspondientes al Ramo General 23 "Provisiones Salariales y Económicas", dentro del renglón de otras provisiones económicas, la asignación fue de \$18'332,115,279.00 (Dieciocho mil trescientos treinta y dos millones ciento quince mil doscientos setenta y nueve pesos 00/100 M. N.), para Proyectos de Desarrollo Regional.

El 15 de julio de 2014, se suscribió el Convenio para el otorgamiento de subsidios que celebran, por una parte el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y por la otra, el Gobierno del Estado de Tlaxcala, cuyo objeto es establecer la forma y términos para la transferencia, aplicación, destino, seguimiento, control y rendición de cuentas en el ejercicio de los recursos federales que entrega "LA SECRETARÍA" a "LA ENTIDAD FEDERATIVA", con cargo a "LOS PROYECTOS" previsto en el Ramo General 23 Provisiones Salariales y Económicas, para la realización de los Proyectos de Desarrollo Regional descritos en el ANEXO 1 del mismo instrumento.

Al respecto, la Secretaría entregó a la entidad federativa recursos por la totalidad de \$214'000,000.00, por concepto de subsidios, en términos del Calendario de Ministraciones, con base en la disponibilidad presupuestaria del ejercicio fiscal 2014.

Posteriormente, el 28 de noviembre de 2014, se suscribió un segundo Convenio para el otorgamiento de subsidios que celebran, por una parte, el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y por la otra, el Gobierno del Estado de Tlaxcala. Al respecto, la Secretaría entregó a la entidad federativa recursos por la totalidad de \$71'100,000.00, por concepto de subsidios, en términos del Calendario de Ministraciones, con base en la disponibilidad presupuestaria del ejercicio fiscal 2014.

La suma total fue por de \$285'100,000.00 de los recursos radicados en los dos convenios, al Estado de Tlaxcala; dichos recursos fueron administrados por la Secretaría de Planeación y Finanzas, como receptor de recursos que envía la Federación, y fungieron como instancias ejecutoras, la Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Vivienda del Estado de Tlaxcala.

<b>PROGRAMA:</b> Proyectos de Desarrollo Regional (PDR)	<b>EJERCICIO PRESUPUESTAL:</b> 2014
<b>ENTIDAD FEDERATIVA:</b> Tlaxcala	<b>EJECUTORES:</b> Secretaría de Planeación y Finanzas; Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Vivienda.

### **Recursos no devengados ni reintegrados a la Tesorería de la Federación (economías)**

Con el análisis de la documentación soporte de la aplicación del gasto, como contratos, facturas, cheques, pólizas y registros contables, se comprobó que, al 31 de diciembre de 2014, se acreditó un monto contratado por \$280'338,355.93, por lo que hubo una diferencia de \$4'761,644.07, de recursos que no se vincularon a compromisos y obligaciones formales de pago y que permanecieron ociosos desde el 31 de julio de 2014.

### **SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA.**

#### **Incumplimiento en materia de contratos de obras públicas y servicios relacionados con las mismas (se ejecutaron y pagaron cantidades adicionales y precios extraordinarios, sin la autorización correspondiente)**

Con el análisis de los expedientes unitarios de la obra "Construcción de puente vehicular en el interior del Complejo Administrativo denominado "Ciudad de la Justicia", adjudicada mediante el contrato núm. PF/DR/219/14, por \$7'518,178.21, se constató que se presentaron 5 estimaciones de obra en las que se pagaron 14 conceptos de obra, con volúmenes adicionales a los autorizados en el catálogo de conceptos, y 3 conceptos por precios extraordinarios, lo que sumó un importe total pagado de \$1'005,424.22, del cual no se tuvo evidencia documental de la solicitud y autorización, por parte de la residencia de obra.

#### **Incumplimiento de los requerimientos de información y/o documentación (deficiente integración de expedientes unitarios de la obra)**

Con la revisión documental de la información integrada en los expedientes unitarios de los tres contratos de obra auditados, referentes a las obras ejecutadas con recursos de los Proyectos de Desarrollo Regional, se verificó que hubo deficiencias en la integración y falta de documentación justificativa y suficiente que ampare la correcta planeación, programación, presupuestación, adjudicación, ejecución y terminación de las obras contratadas.

#### **Incumplimiento en materia de contratos de obras públicas y servicios relacionados con las mismas (se ejecutaron y pagaron cantidades adicionales, sin la autorización correspondiente)**

Con el análisis de los expedientes unitarios de la obra "Construcción de Accesos Viales al Complejo Administrativo Ciudad Judicial", adjudicada mediante el contrato núm. PF/DR/245/14, por \$26'925,685.15, se comprobó que se presentaron 10 estimaciones de obra en las que se pagaron 7 conceptos de obra, con volúmenes adicionales a los autorizados en el catálogo de conceptos, que sumaron un

<b>PROGRAMA:</b> Proyectos de Desarrollo Regional (PDR)	<b>EJERCICIO PRESUPUESTAL:</b> 2014
<b>ENTIDAD FEDERATIVA:</b> Tlaxcala	<b>EJECUTORES:</b> Secretaría de Planeación y Finanzas; Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Vivienda.

importe total pagado de \$2'860,655.33, de los cuales no se tuvo evidencia documental de la solicitud y autorización, por parte de la residencia de obra.

**Incumplimiento en materia de contratos de obras públicas y servicios relacionados con las mismas (se ejecutaron y pagaron precios extraordinarios, sin la autorización correspondiente)**

Con el análisis de los expedientes unitarios de la obra "Construcción de Accesos Viales al Complejo Administrativo Ciudad Judicial", adjudicada mediante el contrato núm. PF/DR/245/14, por \$26'925,685.15, se verificó que se presentaron 10 estimaciones de obra en las que se pagaron 9 conceptos de obra extraordinarios, de los cuales no se tiene evidencia documental del Convenio Modificadorio respectivo. La suma de los conceptos extraordinarios pagados fue por \$3'589,298.16.

**Incumplimiento de los requerimientos de información y/o documentación (falta de documentación comprobatoria)**

Con la revisión documental de la información integrada en los expedientes unitarios, de la obra "Construcción y Desarrollo del Complejo Administrativo denominado Ciudad Judicial", adjudicada mediante el contrato núm. PF/DR/265/14, se constató que hubo deficiencias en la integración y falta de documentación justificativa y suficiente que ampare la correcta ejecución y terminación de la obra contratada; a la fecha de la revisión sólo se presentaron 16 estimaciones, de las cuales, sólo se tiene un importe pagado por conceptos ejecutados en obra de \$83'645,904.45, quedando pendiente por devengar una diferencia de \$103'893,384.04.

**Falta de transparencia e información sobre el ejercicio del gasto federalizado**

Se generó una observación sin cuantificar, en virtud de que con la revisión de la documentación comprobatoria del gasto de las obras ejecutadas con recursos de los Proyectos de Desarrollo Regional, se constató que dicha documentación no se canceló con el sello de "OPERADO", como lo señala la normativa.

**IV Conclusión y Recomendación General**

Los resultados de la auditoría muestran que las dependencias ejecutoras del Gobierno del Estado de Tlaxcala infringieron la normativa que regula los Proyectos de Desarrollo Regional, lo cual ocasionó la falta de documentación que soporte las erogaciones del gasto efectuado; recursos no devengados ni reintegrados a la Tesorería de la Federación; incumplimiento en materia de contratos de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, incumplimiento de los requerimientos de información y/o documentación, y falta de transparencia e información sobre el ejercicio del gasto federalizado.



<b>PROGRAMA:</b> Proyectos de Desarrollo Regional (PDR)	<b>EJERCICIO PRESUPUESTAL:</b> 2014
<b>ENTIDAD FEDERATIVA:</b> Tlaxcala	<b>EJECUTORES:</b> Secretaría de Planeación y Finanzas; Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Vivienda.

En este sentido, es necesario que, en la parte correctiva, se atiendan de manera inmediata las recomendaciones emitidas respecto de la solicitud de presentación de la documentación justificativa de la erogación de los recursos, y de reintegros a la Tesorería de la Federación (TESOFE), y en lo relativo a la instrumentación de los procedimientos de responsabilidades administrativas que, en el ámbito de su competencia, correspondan a la Contraloría del Ejecutivo del Estado de Tlaxcala, se sancione a los servidores públicos involucrados en las irregularidades detectadas. Asimismo, en la parte preventiva, se deben llevar a cabo las acciones necesarias, a efecto de evitar la recurrencia de las irregularidades detectadas para contribuir a la rendición de cuentas y a la transparencia en la aplicación de los recursos.

**V Observaciones**

Se adjuntan copias de ocho cédulas de observaciones.